



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 159 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH.

Vistos:

El Documento N°6728915 y Expediente N°4218033, de fecha 13 de Marzo 2024, los antecedentes glosados al mismo y la Constancia de Término de SERUMS.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N°23330 se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA de fecha 22 de Junio de 1997;

Que, en este marco, **JAVIER SERGIO VALDIVIA LAGUNA**, Profesión **BIOLOGIA** con matrícula de **C.B.P. N°4776** egresado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN**, quien acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) autorizado con proveído **BIO.-AREQ-3-I--2002-CTAR/PE-DIRSA/COMITÉ-REGIONAL-SERUMS**, en la modalidad **EQUIVALENTE** a partir del **01 de Mayo de 2002** hasta el **30 de Abril de 2003**, en el **Hospital Regional Policial Arequipa de la Policía Nacional del Perú**, ubicado en el Distrito **Cayma**, Provincia y Departamento **Arequipa**, adjudicada en el **Proceso 2002-I**, efectuado en la Dirección Región de Salud Arequipa, lo que ha sido corroborado con la constancia de tiempo y no adeudo de material u otros del personal SERUMS, emitidos por el Coronel Rolando Aquiles ECHEVARRIA ALVAREZ Jefe de la IX Macro Región de Sanidad Policial Arequipa, por lo que resulta procedente otorgarle la Resolución de Término de SERUMS;

Que por Ley N°23330 se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA de fecha 22 de Junio de 1997;

De conformidad con la Ley N°26842 Ley General de Salud, sus modificatorias y complementarias; la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización; la Ley N°31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; y, el D. L. N°22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

Expedir la Resolución de Término de SERUMS a, **JAVIER SERGIO VALDIVIA LAGUNA** de profesión **BIOLOGIA**, quien certifica haber cumplido el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), efectuado a partir del del **01 de Mayo de 2002** hasta el **30 de Abril de 2003**, en la modalidad **EQUIVALENTE**, en el **Hospital Regional Policial Arequipa de la Policía Nacional del Perú**, ubicado en el Distrito **Cayma**, Provincia y Departamento **Arequipa**.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los.....un..... (01) días del mes de abril..... (04) del año 2024...

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARR/MA/DC/CLLE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 45719 - RNE 46139